

concejal delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación, en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con los artículos 43 y 44 del R.O.F.”

En Santa María de Guía de Gran Canaria, a ocho de marzo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Pedro Manuel Rodríguez Pérez.

105.228

M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE

Urbanismo-Planeamiento

ANUNCIO

635

En Sesión Ordinaria del Pleno del M. I. Ayuntamiento de Telde, de fecha 24 de febrero de 2022, se acuerda:

PRIMERO. Anular el Acuerdo adoptado por Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30/12/2010, en cumplimiento de la sentencia de fecha 4 de abril de 2014, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el recurso número 58/2011.

SEGUNDO. Tomar conocimiento de la nueva clasificación y categorización, así como la ordenación pormenorizada de los terrenos objeto de la ejecución de sentencia.

La CORRECCIÓN DEL PLAN GENERAL, únicamente en la CATEGORIZACIÓN DE URBANO CONSOLIDADO Y ESTABLECIMIENTO DE LA ORDENACION PORMENORIZADA AJUSTADA A LA REALIDAD DE LA COLMATACIÓN EXISTENTE, y solo en el ámbito de BOCABARRANCO determinado en sentencia de fecha 23 de abril de 1999, dictada en el RCA 1862/1994.

Igualmente, como únicos documentos del vigente Plan General afectado por la modificación y a sustituir, se adjuntan:

1. Plano de Ordenación Estructural de Clasificación y Categorización del Suelo (número 2).
2. Plano de Ordenación Pormenorizada (número TB 13).

En la ciudad de Telde, a 8 de marzo de 2022.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE TERRITORIO, URBANISMO Y PLANEAMIENTO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AGUAS Y SANEAMIENTO, PLAYAS Y ALUMBRADO PÚBLICO Y TURISMO, Héctor José Suárez Morales.

